



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0056900/2018

Córdoba, **28 DIC 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Director de Biblioteca, solicita la modificación de la cláusula tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD 1535/2018, suscripto con el señor Santiago Alejandro Díaz DNI 37770811;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 del expediente de referencia corren el informe de la asesora legal de la Facultad;

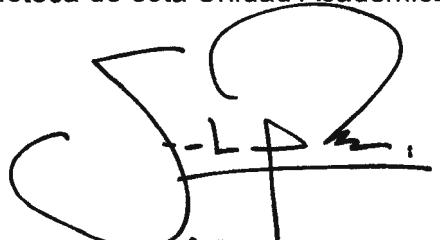
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula tercera del contrato no docente de retribución única (con relación de empleo público), suscripto con el señor Santiago Alejandro Díaz DNI 37.770.811.

Art. 2°.- Pase al Área de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a Biblioteca de esta Unidad Académica.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1744